



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 01 de abril de 2015

VISTO:

La necesidad de contratar servicio de limpieza para el edificio de esta Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Graduados;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de contratación directa por tres meses, período en el que se iniciará el procedimiento para la Licitación Pública correspondiente;

Que el procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) del Decreto PEN N° 1023/2001 y su Decreto reglamentario N° 893/2012, Artículos 19°, 20° y 34° inciso a) punto 2; y en el Art. 2° inciso IV de la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y sus complementarias;

Que resulta indispensable contar con dicho servicio para el normal desarrollo de las actividades en ésta Facultad;

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la Contratación Directa para el Servicio de limpieza de la FCE por el período de tres meses de acuerdo a pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2°.- Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Recepción y Evaluación a: Mgter. Marcelo Sánchez; Sr. Ricardo Fabián Arcos, Cr. Ernesto Paiva, Cra. Mariana Smith, y como suplente a Lic. Marisa Menéndez.

Art. 3°.- Disponer que los gastos originados en la presente contratación serán afrontados con fondos existentes en Dependencia 11, con la imputación preventiva: R.0001.011.005.004.16.30.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 indicada en el comprobante Pilagá N° 1/2015.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185 / 2015


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas